



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO AÑO DEL CONVENIO ASEPUC-ICAC

El 2 de diciembre de 2021 se ha reunido la Comisión de seguimiento, control e interpretación regulada en el Convenio Administrativo entre el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC) para el desarrollo de la investigación y difusión en materia de contabilidad y auditoría de cuentas con objeto de presentar los estudios realizados durante el año 2021.

En concreto los estudios realizados por ASEPUC y bajo la coordinación del ICAC han sido los siguientes:

1. El estudio con título: “Análisis y propuesta de contestación al documento de discusión emitido por el IASB DP/2020/2 sobre combinaciones de negocio bajo control común, (fecha límite para comentarios el 01/09/21) y al documento de solicitud de información para la revisión de post-implementación de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 (Post-implementation Review IFRS 10 Consolidated Financial Statements IFRS 11 Joint Arrangements IFRS 12 Disclosure of Interests in Other Entities) con plazo de comentarios hasta el 10 de mayo de 2021”. Equipo formado por Enrique Villanueva García, Amalia Carrasco Gallego, Juan Luis Domínguez Pérez y Lucia Mellado Bermejo.

El objeto de este estudio consiste en analizar los dos documentos citados, publicados por el IASB para recabar comentarios de las partes interesadas, así como el análisis de los borradores de cartas del EFRAG publicadas en su página web en respuesta a dichos proyectos, con la finalidad de aportar puntos de vista a tener en cuenta en la carta de comentarios que elabora el ICAC en respuesta a ambas instituciones.

2. El estudio con título: “Análisis y propuesta de contestación al borrador de norma sobre actividades con tarifa regulada (ED sobre Rate-regulated Activities) que el IASB tiene previsto emitir en enero de 2021”. Equipo formado por Horacio Molina Sánchez y Marta de Vicente Lama.

El objeto de este estudio consiste en analizar el borrador de norma citado, publicado por el IASB para recabar comentarios de las partes interesadas, así como el análisis del borrador de carta del EFRAG publicado en su página web en respuesta a dicho proyecto, con la finalidad de aportar puntos de vista a tener en cuenta en la carta de comentarios que elabora el ICAC en respuesta a ambas instituciones.

3. El estudio con título:” Propuesta de desarrollo normativo sobre coberturas contables. Delimitar las reglas a aplicar, margen de maniobra de las entidades”. Equipo formado por Constancio Zamora Ramírez y José Morales Díaz.

Este estudio tiene por objeto la elaboración un texto que sirva de base a un borrador de resolución del ICAC sobre coberturas contables, para lo cual se analiza, profundiza y clarifica el tratamiento de tales coberturas según la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad (PGC), de acuerdo con la



última modificación aprobada por Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el PGC aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus disposiciones complementarias. Con esta última modificación se ha adaptado el citado marco normativo a la normativa contable de la Unión Europea, la NIIF-UE 9 *Instrumentos financieros*, por lo que se introducen cambios en la NRV 9 así como en la información a incluir en la memoria sobre estos instrumentos.

4. El estudio con título: "Análisis comparado de la información de supervisión de los Organismos Públicos de Supervisión de la profesión de auditoría que se publica en los Estados Miembros (UE)". Equipo de investigación formado por Beatriz García Osma (UC3M), Pablo Gómez Carrasco (UAM), Jacobo Gómez Conde (UAM) y Beatriz Santos Cabalgante (UAM) bajo la dirección de Ana Gisbert Clemente (UAM) y Begoña Navallas Labat (UAM).

Este estudio se centra en los 27 países miembros de la UE, analizando la transparencia informativa de los órganos supervisores de la actividad de auditoría a través de cinco variables, a la vez que permite medir el grado de cumplimiento de estas obligaciones de información por estos órganos impuestas por la Directiva 2014/ 56/UE y el Reglamento de la Unión Europea 537/2014, al considerar esta normativa a la transparencia informativa un poderoso mecanismo de control.

El estudio bajo el título "*Análisis comparado de la información de supervisión de los Organismos Públicos de Supervisión de la profesión de auditoría que se publica en los Estados Miembros (UE)*" será próximamente difundido en la web del ICAC tanto en lengua española como en lengua inglesa.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2021